

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001147

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN |
|---|------------------------|-------|---------|--|----------|-----------|
| AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530404 | Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento) | 5.396,17 | |
| AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 530405 | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y | | 5.386,40- |
| AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | 570102 | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos | | 9,77- |
| TOTAL | | | | | 5.396,17 | 5.396,17- |

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO GASTO CORRIENTE

EXPEDIENTE No 0400000481

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|---------------------------------|--|---|--|
| |  Firmado electrónicamente por: SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA |  Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MENA |  Firmado electrónicamente por: FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | SANDRA SIMBAÑA | MARCO MENA JEFE FINANCIERO | SR. FERNANDO PAREJA BALLADARES COORDINADOR DISTRITAL |
| FECHA: | 03.09.2021 | 03.09.2021 | |

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-03 10:21:15 (GMT-5)

Generado por: Sandra Elizabeth Simbaña Aconda

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|---|----------------------------|--|
| No. Documento: | GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M | Doc. Referencia: | -- |
| De: | Sr. Arq. Edgar Humberto Gallo Díaz, Director de Logística y Operaciones FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO | Para: | Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto: | Traspaso Presupuestario - Gastos Administrativos. | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2021-08-30 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2021-08-30 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|---|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA | Lorena Francisca Veintimilla Mendieta (GADDMQ) | 2021-08-31 14:24:42 (GMT-5) | Reasignar | Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ) | 1 | Por favor para la gestión pertinente. |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES | Edgar Humberto Gallo Díaz (GADDMQ) | 2021-08-31 14:10:07 (GMT-5) | Reasignar | Lorena Francisca Veintimilla Mendieta (GADDMQ) | 1 | Autorizado por el señor Coordinador, favor continuar con el trámite. |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO | Fernando Patricio Pareja Balladares (GADDMQ) | 2021-08-30 16:53:59 (GMT-5) | Reasignar | Edgar Humberto Gallo Díaz (GADDMQ) | 0 | Autorizado, proceder con el trámite pertinente. |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES | Edgar Humberto Gallo Díaz (GADDMQ) | 2021-08-30 10:46:58 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES | Edgar Humberto Gallo Díaz (GADDMQ) | 2021-08-30 10:46:58 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES | Edgar Humberto Gallo Díaz (GADDMQ) | 2021-08-30 10:46:08 (GMT-5) | Registro | Fernando Patricio Pareja Balladares (GADDMQ) | 0 | Para su conocimiento y fines pertinentes. |

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

PARA: Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
Coordinador Distrital del Comercio

ASUNTO: Traspaso Presupuestario - Gastos Administrativos.

De mi consideración:

En relación a las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; considerando lo relacionado a “Reformas Presupuestarias”, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento, que es necesario solicitar autorización de la Máxima Autoridad para realizar el siguiente traspaso presupuestario con la finalidad de utilizar de manera eficiente y eficaz los recursos institucionales.

Base Legal:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 004-2020 sancionada el 10 de diciembre del 2020.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, la Administración General emitió los “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS POA 2021”

Traspaso presupuestario:

Al producto denominado “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO”, de la actividad denominada: “ADMINISTRAR LA PROVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BÁSICOS”, con partida presupuestaria 530405 “Vehículos Servicio para Mantenimiento y Re” y 570102 “Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones”, que actualmente tiene un presupuesto de USD\$ 5.386,40 y US\$9,77 dólares respectivamente y se reducen un total de USD\$ 5.396,17 sin IVA y se incrementa en la siguiente partida: Transferir al producto “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO”, de la actividad denominada: “ADMINISTRAR LA PROVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BÁSICOS”, que corresponde a

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

la partida presupuestaria 530404 “Mantenimiento Maquinaria y Equipo”, por el valor de US\$ \$ 5.396,17 sin IVA.

Criterios Técnicos del Traspaso Presupuestario:

Hasta la presente fecha no se ha realizado mantenimiento de los extintores, los cuales fueron adquiridos en el año 2017 y su último mantenimiento fue realizado en el año 2019 teniendo una vigencia hasta diciembre 2020.

En base a lo expuesto y con la finalidad de que los extintores estén cien por ciento operativos ante cualquier evento adverso que pueda ocurrir en uno de los centros de comercio que pertenecen a la ACDC, es necesario se realice el mantenimiento de los equipos mencionados.

Con estos antecedentes, mucho agradeceré se sirva autorizar la creación de la partida presupuestaria No. 530404 “Mantenimiento Maquinaria y Equipo” y realizar el movimiento presupuestario considerando cubrir la necesidad institucional por lo que se requiere reducir los recursos de las partidas 530405 y 570102; y fortalecer la partida 530404 para disponer de los fondos suficientes en la partida correspondiente para realizar la adquisición del mantenimiento de los extintores, a continuación, se detalla el cuadro de traspaso presupuestario:

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

| PRODUCTO | ACTIVIDAD | PARTIDA PRESUPUESTARIA | VALOR ACTUAL | INCREMENTO | REDUCCIÓN | VALOR FINAL NUEVO PRESUPUESTO |
|---|---|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------------------|
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO | Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re | 530405 | 5.386,40 | 0,00 | 5.386,40 | 0,00 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO | Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones | 570102 | 9,77 | 0,00 | 9,77 | 0,00 |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO | Mantenimiento Maquinaria y Equipos | 530404 | 0,00 | 5.396,17 | | 5.396,17 |
| TOTAL | | | 5.396,17 | 5.396,17 | 5.396,17 | 5.396,17 |

Los movimientos propuestos, no afectan los techos presupuestarios del año 2021, por lo tanto se consideran los cambios en las partidas y rubros contractuales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Edgar Humberto Gallo Díaz
DIRECTOR DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Lorena Francisca Veintimilla Mendieta | LFVM | ACDC-DLO-JA | 2021-08-30 | |
| Aprobado por: Edgar Humberto Gallo Díaz | EHGD | ACDC-DLO | 2021-08-30 | |



Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021



*Documento Firmado
electrónicamente por
EDGAR HUMBERTO
GALLO DIAZ*

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES
ÁREA FINANCIERA**

BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Unidad Especial denominada “Agencia de Coordinación Distrital del Comercio”; dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En la mencionada resolución se establece lo siguiente: “Artículo 2.- La “Agencia” será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el “Buen Vivir”. Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio.

Conforme lo establece el Art. 8 de la resolución antes indicada, serán recursos financieros de la “Agencia”, las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los Arts. 255.- Reforma presupuestaria y 256.- Traspasos; del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta reformas a los presupuestos sancionados y aprobados. Las Normas Técnicas de Presupuesto, regula el procedimiento de reformas presupuestarias, siendo las competentes al objeto de la presente resolución, los numerales 2.4.3.2.3 “Traspasos de Créditos”.

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se expide la Ordenanza PMU N° 004-2020, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021, dentro del que consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante oficio GADDQM-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, la Administradora General del MDMQ, remite las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021.

El numeral 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional, de las Normas Técnicas, en la parte que corresponde a Gastos Administrativos señala: “... *Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.*”

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2021-0637-M, el Arq. Edgar Humberto Gallo Díaz, Director de Logística y Operaciones, pone en conocimiento la necesidad de realizar el mantenimiento de los extintores, y solicita autorización para realizar el movimiento presupuestario con el fin de cubrir los rubros requeridos.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorando mencionado, el Sr. Fernando Pareja Balladares, Coordinador Distrital de la Agencia, autoriza la solicitud realizada; y el Director de Logística y Operaciones dispone continuar con el trámite.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Una vez verificado el movimiento requerido y con el fin de afectar a las partidas presupuestarias correspondientes; se considera viable el registro, adicionalmente se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, conforme el siguiente detalle.

| Programa | Proyecto | | Fondo | Posición Presupuestaria | Codificado | Disponible | Reducción | Incremento | Nuevo codificado |
|-------------------------------|----------------|------------------------|-------|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | GC00A10100001D | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | G/530405/1QA101 | 18.977,40 | 5.386,40 | 5.386,40 | - | 13.591,00 |
| | GC00A10100001D | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | G/570102/1QA101 | 1.511,77 | 9,77 | 9,77 | - | 1.502,00 |
| | GC00A10100001D | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002 | G/530404/1QA101 | - | - | - | 5.396,17 | 5.396,17 |
| TOTAL | | | | | 20.489,17 | 5.396,17 | 5.396,17 | 5.396,17 | 20.489,17 |

EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

Los efectos que se derivan de esta resolución en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto. En relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y como los de proyectos, asignados a la Agencia.

RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

El presente requerimiento corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa, y proyecto que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2021, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
MARCO
VINICIO MENA

Lcdo. Marco Vinicio Mena G.
JEFE FINANCIERO ACDC

DM Quito, 03 de septiembre del 2021

| | |
|----------------|--|
| Elaborado por: | Ing. Sandra Simbaña Presupuesto ACDC |
|----------------|--|